

- **REF.: APROBACIÓN BASES CONCURSO EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROGRAMA TRANSFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA, LONQUIMAY**

Lonquimay, 24 de Abril de 2026.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.
2. El decreto N° 2803 de fecha, del 06/12/2024, que asume Alcalde, don EDUARDO YAÑEZ RIVAS.
3. Decreto del ministerio de hacienda N°854 del 02/02/2004, que modifica clasificaciones presupuestarias.
4. El decreto N.° 337 del 02/12/2025 que determina las subrogancias Municipales;
5. Decreto N.° 338, de fecha 02/12/2025, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal o quien lo subrogue en el cargo;
6. Ley N°18.910, Orgánica de INDAP y sus modificaciones.
7. Decreto Exento N° 1.773-25 fecha 12/12/2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
8. Oficio N° 743-25 de fecha 26.09.2025, citado en VISTOS N°12, el Alcalde (S) de la comuna de Lonquimay, dirigido al Gobernador Regional de La Araucanía, hace ingreso del "Programa Para establecimiento de Praderas de Alfalfa, Lonquimay", código BIP 40072630-0, versión 3.
9. Resolución N° 16 de fecha 04/03/2026, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Lonquimay para la ejecución del Programa: "Para Establecimiento de Praderas de Alfalfa, Lonquimay". CÓDIGO BIP: 40072630-0.
10. Acuerdo N°371- 2026 del concejo municipal, en sesión ordinaria N°44 del día 27-02-2026 que por unanimidad se aprueba el convenio de transferencia de recursos, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la municipalidad de Lonquimay, relacionado con el Programa para establecimiento de praderas de Alfalfa Lonquimay código BIP N° 40072630-0, por un monto de \$639.817.000.-
11. DEC. EXENTO 588-26, Aprueba resolución exenta del Gobierno Regional N°16 de fecha 04.03.2026 que aprueba convenio y su anexo, programa "para establecimiento de praderas de alfalfa, Lonquimay" código BIP: 40072630-0.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Lonquimay requiere contratar a 03 técnico jornada completa a honorarios, 01 profesional jornada completa a honorarios para el programa TRANSFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA, LONQUIMAY

DECRETO:

APRUEBESE, bases del concurso para, para proveer el cargo de:

- **03 TÉCNICO JORNADA COMPLETA. Técnico Agrícola o agropecuario; ingeniero agrícola o carrera a fin al área agropecuaria** para el PROGRAMA TRANSFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA, LONQUIMAY
- **01 PROFESIONAL JORNADA COMPLETA. Ingeniero agrónomo** para el PROGRAMA TRANSFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA, LONQUIMAY

Para la ejecución de los trabajos específicos estipulado en el respectivo convenio Municipalidad, GORE, el que forma parte de este decreto. Tomen Conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, DIDECO y SECPLAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

EYR/rsr

1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9CPSBR-827>